ADENDA Nº 01
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2016
"CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE OFICINAS" PLURIANUAL

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez**, nombrado por el Decreto N° 9.179 del 27-VI-2012, y confirmado por el Decreto N° 083 del 22-VIII-2013, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 501.080, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN DEL ARQ. JAVIER RODRIGO GONZALEZ SILVERO, con RUC 2299187-5, domiciliada en la calle Nicanor Ríos Nº 1254 c/ Gregorio Caicena de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Arq. Javier Rodrigo González Silvero, con C.I. No. 2.299.187, en su carácter de titular de la firma unipersonal, denominada en adelante el PROVEEDOR, acuerdan en suscribir la presente Adenda al contrato firmado en fecha 16 de diciembre del año 2016.----------

ANTECEDENTES:
La modificación al Contrato de referencia está amparada por:
Resolución SENACSA Nº 803/18 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONTRATO CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2016 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE OFICINAS – PLURIANUAL", QUE FUERA ADJUDICADA A LA FIRMA G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN DEL ARQ. JAVIER RODRIGO GONZALEZ SILVERO, CON RUC 2299187-5."----------

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
CLAUSULA SÉXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (ART. 37 C DE LA LEY N° 2051/03).-
El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Cuenta Caja de Ahorro Nº 0000000006380864 Visión Banco, titular de la cuenta Sr. Javier Rodrigo González S.----------
Las partes acuerdan que las cláusulas que conforman el referido Contrato Principal, no son objeto de modificación o alteración por medio de la presente Adenda, por lo que serán de estricta aplicación y vigencia en todos sus términos hasta su finalización.----------

El presente acuerdo, previa lectura y ratificación de su contenido, es firmado por las partes intervinientes, en 2 (dos) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay a los 30 días del mes de mayo del año 2018.----------

POR G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN
Arq. Javier Rodrigo González Silvero
PROPIETARIO

POR SENACSA
Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez
PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 803.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONTRATO CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2016 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE OFICINAS – PLURIANUAL", QUE FUERA ADJUDICADA A LA FIRMA G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN DEL ARQ. JAVIER RODRIGO GONZALEZ SILVERO, CON RUC 2299187-5.-

San Lorenzo, 30 de mayo de 2018.-

VISTO:

La Nota presentada por la Firma "G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN", con R.U.C. N° 2299187-5, por el cual comunica que la Cuenta Corriente Bancaria Nº 0052230020554307 del Banco Continental que fuera declarada en el contrato como la cuenta donde se realizaran los pagos vía acreditación en cuenta bancaria se encuentra cancelada, siendo la siguiente Cuenta Caja de Ahorro Nº 0000000006380864 Visión Banco la habilitada para la realización de los pagos vía acreditación en cuenta; se adjunta documentos respaldatorios.-

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.O.C Nº 536/2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, solicita Autorización de suscripción de Adenda al contrato supra citado.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas; Art. 63 "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Autorizar la suscripción de Adenda al contrato celebrado en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2016 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE OFICINAS – PLURIANUAL", QUE FUERA ADJUDICADA A LA FIRMA G-SIL

RESOLUCIÓN Nº 803.-

ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN DEL ARQ. JAVIER RODRIGO GONZALEZ SILVERO, CON RUC 2299187-5, a fin de proceder a la modificación de la Cuenta Bancaria descripta en el contrato firmado entre las partes, por la declarada por la firma como la vigente para la realización de los pagos Cuenta Caja de Ahorro Nº 0000000006380864 Visión Banco.-

2º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente

San Lorenzo, 30 de mayo de 2018.-

Señor:
José Dejesus Navarro.
Grad. y Experto Contable
Director General de Administración y Finanzas – SENACSA.
Presente.

Nos dirigimos a usted, a fin de poner a su consideración Dictamen emitido por esta Dirección, en atención a lo dispuesto en el Decreto Nº 21.909/03 Art. 10 inc.) 13; la Nota Nº 54 de fecha 23 de mayo de 2018 presentada por la firma G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN Del Arq. Javier Rodrigo González Silvero, con RUC 2299187-5, por la cual comunica que la Cuenta Corriente Bancaria Nº 0052230020554307 del Banco Continental que fuera declarada en el contrato como la cuenta donde se realizaran los pagos vía acreditación en cuenta bancaria se encuentra cancelada, siendo la siguiente Cuenta Caja de Ahorro Nº 0000000006380864 Visión Banco la habilitada para la realización de los pagos vía acreditación en cuenta; se adjunta documentos respaldatorios.-

Por tanto en consideración a lo supra mencionado, y viendo la necesidad de realizar la correspondiente modificación al contrato firmado entre las partes en fecha 16 de diciembre de 2016, y en atención al Art. 63 "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...",esta Dirección Operativa de Contrataciones considera plenamente fundada la necesidad de realizar una adenda al contrato de referencia a fin de establecer la nueva cuenta bancaria declarada por la firma G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN Del Arq. Javier Rodrigo González Silvero, con RUC 2299187-5, Cuenta Caja de Ahorro Nº 0000000006380864 Visión Banco la habilitada para la realización de los pagos vía acreditación, por tanto el Sr. Director General de Administración y Finanzas, podrá recomendar a la máxima autoridad de la Institución, dicte Resolución que autorice la suscripción de adenda correspondiente, salvo mejor parecer.-

Atentamente.-

Abg. Cinthya Krauer
Departamento Asuntos Legales

Lic. Damaris Ocampo Bykov
Dirección Operativa de Contrataciones

José Dejesus Navarro
Grad. y Experto Contable
Director General
Administración y Finanzas

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py